



# Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

## Resolución Nº 602-ZOII-OSCE/PRE

Jesús Maria,

29 SEP 2311

### VISTA:

La Resolución Nº 601-2011-OSCE/PRE, de fecha 29 de setiembre de 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho ROF;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la Entidad establecido en el ROF;

Que, mediante Resolución Nº 160-2011-OSCE/PRE de fecha 08 de marzo del 2011, se designó al señor Máximo Silva Vargas en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación;

Que, mediante Resolución de la vista, se aceptó la renuncia formulada por el señor Máximo Silva Vargas, quedando vacante dicho cargo;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, el literal a) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector para el año Fiscal 2011, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la Entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia;









Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestal Nº 061-2011/OPP-RCS, ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente PAP vigente, y que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, cargo Nº 063 del CAP y plaza Nº 030 del PAP, resulta necesario designar a la persona que ocupe el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, contando con las visaciones de la Secretaría General, las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a partir del 03 de octubre del 2011, al señor Segundo Montoya Mestanza en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, cargo Nº 063 del CAP y plaza Nº 030 del PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo Segundo: El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2011.

Artículo Tercero: Comunicar a la Oficina de Control Institucional la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.



Registrese y comuniques

MAGALI ROJAS DELGADO

Presidenta Ejecutiva